DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA PROYECTO OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO. REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

El Decreto N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

El Decreto Nº264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA **Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

El Decreto Nº290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:

DEBE DECIR:

"Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

El Decreto Nº420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DbreHrSR2BcwzyC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Nº533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

El Decreto Nº568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted], la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 vale decir hasta el 03.04.2026.

El Decreto Nº848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] e imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Nº873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

El Decreto Nº 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

El Decreto Nº 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Memo N° 267 de fecha 23.06.2026 de DOM, mediante el cual solicita Aprobación de Acta N°03 con fecha 17.06.2026 de Recepción Provisoria de la obra, proyecto denominado **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted]

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DbreHrSR2BcwzyC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

D E C R E T O :

APRUEBASE Acta N°03 con fecha 17.06.2026 de Recepción Provisoria de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DbreHrSR2BcwzyC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

N°: 264

LUNES 22 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita aprobación de acta de recepción provisoria de obras.

A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

1.- Junto con saludar, a través del presente, remito a Ud. Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 17.06.2026, correspondiente al proyecto denominado **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA",** a cargo de los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA,** Rut 77.327.630-7, Representante legal la Sra. Daniela Gaete Morales Rut [redacted] Se adjunta Folio N° 24 del libro de obras con fecha 17/06/2026, el cual señala la recepción de la Comisión de Recepción Provisoria, sin observaciones.

2.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente,

MABQ

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/NooyDMPi2QGEKMQ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requinoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted], la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted]
Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, *del Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio Nº 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTINEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted] Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del Presupuesto Municipal vigente.

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañia General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio Nº 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañia General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAÚNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**, Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted]
Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del *Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: 13.460.431-K, a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTINEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° N° 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted]
Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del *Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIAN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

DE : ITO
A : IMPORTADORA Y EXPORTADORA C/BUEZ LIMITADA

CON FECHA DE HOY, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS, CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- MARIELA BERTUDEZ O. DIRECTOR DE OBRAS
- CRISTIAN DONOSO M. PROFESIONAL SECPLA
- FRANCO FAUNDEZ J. PROFESIONAL DOM

SE REVISA LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, NO SE ENCUENTRAN OBSERVACIONES, POR LO QUE SE RECEPCIONA LA OBRA DE FORMA PROVISORIA.

[redacted]

N°: 267

MARTES 23 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita aprobación de acta de recepción provisoria de obras.

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- Junto con saludar, a través del presente, remito a Ud. Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 17.06.2026, correspondiente al proyecto denominado **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA",** a cargo de los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA,** Rut 77.327.630-7, Representante legal la Sra. Daniela Gaete Morales Rut[redacted] Se adjunta Folio N° 24 del libro de obras con fecha 17/06/2026, el cual señala la recepción de la Comisión de Recepción Provisoria, sin observaciones.

2.- Se adjunta Memo N°264 de fecha 22/06/2026 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de I.T.O. solicitando requerimiento.

3.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente,

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
Director de Obras Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZVaT2ijzqhnAMXb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requinoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, *del Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
Re [redacted]
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PROYECTOS
SECPLA

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

UNIDAD TECNICA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD TECNICA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

VICTOR MARTINEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duracion de 45 dias corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del Presupuesto Municipal vigente.

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio Nº 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAÚNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del *Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTINEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° N° 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted]
Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, *del Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIAN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requinoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, *del Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTINEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted]. Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del Presupuesto Municipal vigente.

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio Nº 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAÚNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° Nº 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted], la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del *Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIÁN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTINEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

UBICACIÓN : BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA.

En Requínoa a 17/06/2026, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

b) El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO".**

c) El Decreto Alcaldicio N° N° 264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto **de $ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Victor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

d) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 29.01.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:
DEBE DECIR:
Adjudicase la obre denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.375 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.

e) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026, que Aprueba contrato de fecha 09.02.2026, correspondiente a la licitación Pública denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA. Rut: 77.327.630-7,** por un monto de **$ 80.518.875 IVA INCL,** en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de compra. Se imputa el gasto a la cuenta **214-05-15-302-000-000 "ADM. FONDO PGO PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS EL ESFUERZO PROG. QUIERO MI BARRIO", "Obra de confianza: Instalación Luminarias peatonales Barrio El Esfuerzo"** Comuna de Requínoa.

f) El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 23.02.2026, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 10.02.2026, **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 10.02.2026**, que Aprueba Contrato de la obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"** en lo siguiente:

DEBE DECIR : $ 80.518.375 IVA INC.
APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.02.2026.

g) El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 26.02.2026, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 17.02.2026, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del miércoles 18.02.2026 y tendrá una duración de 45 días corridos, vale decir hasta el 03.04.2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

h) El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.04.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente $ 50.583.925 (cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 4.025.919, resultando un monto líquido a cancelar de $ 46.558.006 (cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seis pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT: [redacted]
Se imputa el gasto a la cuenta **114-05-15-302-000-000 "FONDOS PGO PLAN DE GESTION DE OBRAS EL ESFUERZO"**, del *Presupuesto Municipal vigente.*

i) El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 07.04.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, representante legal la Sra. **DANIELA GAETE MORALES**, RUT [redacted], a contar del día 02.04.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

j) El Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 09.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, a partir del día 05.06.2026, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad, adjuntando registro del folio N°21 del libro de Obras de fecha 26.05.2026, donde el ITO del proyecto verifica la realización de la conexión del empalme eléctrico, quedando como nueva fecha de término el 06.06.2026.

k) El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 12.06.2026, que Nombra comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, Adjudicado a los Sres. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**. Rut: 77.327.630-7, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

l) El folio N° 24 de la fecha 17.06.2026 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, conformado por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y tres copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Daniela Gaete Morales
[redacted]
Representante Legal
Importadora y Exportadora
Clever Ltda

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA
RUT: 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT: [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIAN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA

FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Acta N°03 de fecha 17.06.2026, proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**